



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**ISSEMYM**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, Méx., 17 de mayo de 2016  
203F 80000-UI-193/2016

████████████████████  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública presentada el veinticinco de abril del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00089/ISSEMYM/IP/2016, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Me dirijo a ustedes porque necesito el apoyo del ISSEMYM para obtener el Total Nacional de Consultas otorgadas de Primera vez y Subsucuentes registradas durante 2010-2014, desglosando la información por: a) Causa CIE 10 M05 Artritis reumatoide con factor reumatoide: M05.1 Enfermedad Reumatoide del pulmón. M05.2 Vasculitis Reumatoide M05.3 Artritis Reumatoide con compromiso de otros órganos o sistemas M05.8 Otras artritis reumatoideas seropositivas M05.9 Artritis Reumatoidea seropositiva, sin otra especificación M08 Artritis juvenil: M08.0 Artritis reumatoidea juvenil M08.1 Espondilitis anquilosante juvenil M08.2 Artritis juvenil de comienzo generalizado M08.3 Poliartitis juvenil (seronegativa) M08.4 Artritis Juvenil pauciarticular M08.8 Otras artritis juveniles M08.9 Artritis juvenil, no especificada b) Año c) Entidad Federativa d) Hospital de Referencia e) Especialidad f) Urgencias g) Grupos de edad h) Genero." (SIC).*

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que *"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."* (SIC), de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se informa a la particular que una vez realizada la búsqueda en los archivos correspondientes, se observa que no se cuenta con un documento que detalle lo requerido indicando la especialidad y el servicio de urgencias; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad con fundamento en los artículos 4 y 16 de la Ley antes señalada, se envía la información estadística de las consultas de primera vez y subsucuentes de unidades médicas de este organismo auxiliar, de los ejercicios 2010 a 2014, por diagnóstico de acuerdo a las claves CIE-10 señaladas en su solicitud, en las cuales se detalla la unidad médica, el rango de edad y sexo.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**ISSEMYM**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

### MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; así como la información descrita en líneas anteriores.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Exp. 00089/ISSEMYM/IP/2016  
ARGD/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2/2

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080 TELS. 722 226 19 00.

[www.issemym.gob.mx](http://www.issemym.gob.mx)